

Quillota, 14 de Abril de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3319 /VISTOS:

1. Ordinario N° 1644 de fecha 17 de marzo de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de NICOL VARGAS ZENTENO, RUT N°18.510.335-8, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°625 de fecha 15 de marzo de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de marzo de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y NICOL VARGAS ZENTENO, Rut.N.º18.510.335-8, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Pasaje Borneo N° 384 Villa Paraíso, Quillota, para realizar servicios profesionales en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 3.245 (tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos) por hora trabajada con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO RR.HH. EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD: Componente Contratación de RRHH facilitadores y otras actividades relacionadas a reforzar calidad de la atención, los servicios se desarrollaran desde el 04 de marzo de 2021 hasta 31 de marzo de 2021.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
LMG/DMB//VAM/AEB/CER/ama.